

# **RESOLUCIÓN N° /2021**

## **HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL**

### **UNION CIVICA RADICAL**

#### **DISTRITO SAN LUIS**

##### **VISTO:**

La convocatoria a Sesión Extraordinaria efectuada por el Comité Ejecutivo Provincial de la Unión Cívica Radical – Distrito San Luis.

Las disposiciones de los cuerpos partidarios Nacionales : Convención y Comité Nacional.

Y

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Comité Ejecutivo Provincial de la Unión Cívica Radical - Distrito San Luis convocó a esta H. Convención Provincial con el propósito de establecer la política de alianzas electorales para la participación de las Elecciones Primarias y Generales convocadas por los Poderes Ejecutivos Nacional, Provincial y de los Municipios de la Provincia de San Luis;

Que la definición de la política de alianzas electorales es una de las decisiones más importantes que recaen sobre los estamentos partidarios, por lo que esta H. Convención tiene las facultades y competencias para delinear y encomendar al Comité Ejecutivo Provincial la celebración de Alianzas Electorales Transitorias, en los términos establecidos por la Carta Orgánica Partidaria en concordancia con la legislación electoral vigente en las jurisdicciones correspondientes.

Que el artículo 147 de la Carta Orgánica Partidaria establece que *“la Unión Cívica Radical, podrá efectuar alianzas electorales con otros Partidos Políticos cuyo principio no sean incompatibles con los que sostiene nuestro partido y que tengan por objeto fundamental lograr que la Provincia, el Sistema Democrático del Estado de Derecho sean una realidad y no un formalismo que encubra sistemas dictatoriales”*;

Que el artículo 148 del mismo instrumento dispone que *“las alianzas deberán ser suscriptas por el Comité Ejecutivo de la Provincia y aprobada por la Convención Provincial”*;

Que la Unión Cívica Radical Orden Nacional y Distrito San Luis han sido miembros fundadores de frentes electorales Nacionales y Provinciales que buscan ofrecer a la ciudadanía una alternativa democrática de gobierno, tanto nacional como provincial, siendo miembros fundadores a nivel nacional de la Alianza Cambiemos ( 2015-2017) y/o Juntos por el Cambio ( de 2017 hasta ahora) y en integración con otros partidos en el orden provincial;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, convocó a elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 12 de septiembre del año 2021, y a Elecciones Generales para el día 14 de noviembre del corriente año, fechas a las que el Poder Ejecutivo Provincial decidió adherir, estableciendo la concurrencia de las Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas (PAS provinciales) con las Elecciones PASO Nacionales, y la simultaneidad con las Elecciones Generales que se realizarán el día 14 de noviembre del corriente año para elegir Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Intendentes Comisionados y Concejales;

Que el calendario electoral establecido para las elecciones antes mencionada se encuentra en curso, siendo el día miércoles 14 de julio próximo el fin del plazo para solicitar reconocimiento de alianzas transitorias y

confederaciones para participar de los comicios, por lo que resulta imprescindible que la máxima autoridad partidaria instruya al Comité Ejecutivo Provincial a que proceda a celebrar las alianzas transitorias que garanticen la participación electoral de la Unión Cívica Radical Distrito San Luis junto a otros partidos políticos a efectos de cumplir con la manda de potenciar la competitividad electoral de la Unión Cívica Radical, siempre que los mismos no se encuentren alineados con el Oficialismo Nacional y/o Provincial;

Que la Unión Cívica Radical - Distrito San Luis manifiesta su vocación frentista, opositora y de alternativa de gobierno al Gobierno Provincial, y su vocación de integrar nuevamente la alianza transitoria Juntos por el Cambio junto a los partidos políticos que han integrado dicha fuerza política electoral en las elecciones PASO y Generales del año 2019, que logró después de muchos años ganar las elecciones nacionales en el Distrito San Luis;

Por todo ello,

**LA H. CONVENCION PROVINCIAL DE LA UNION CIVICA RADICAL  
DISTRITO SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES  
ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA PARTIDARIA,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1** APROBAR el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria a Sesión Extraordinaria de este órgano partidario.

**ARTÍCULO 2** RATIFICAR nuestra pertenencia e integración a la alianza **JUNTOS POR EL CAMBIO** , en concordancia con las resoluciones asumidas por nuestros órganos partidarios Nacionales : Convención y Comité Nacional.

**ARTÍCULO 3** ENCOMENDAR Y DELEGAR en el Comité Ejecutivo Provincial la inmediata gestión y celebración de la Alianza Transitoria: “Juntos por el Cambio”, distrito San Luis, junto a los partidos políticos de jurisdicción Nacional : Coalición Cívica, Propuesta Republicana (Pro) y convocando a

integrarse a los partidos políticos de distrito en la Provincia que coincidan con los postulados y principios de Juntos por el Cambio y cumplan las condiciones del artículo 147 de la Carta Orgánica Partidaria.

**ARTÍCULO 4** **AUTORIZAR** al Comité Ejecutivo Provincial a la respectiva suscripción del Acta Constitutiva de la Alianza Transitoria “Juntos por el Cambio”, la Plataforma Electoral que respete los principios y valores partidarios, el Reglamento Electoral y la Adhesión al Compromiso Ético Digital propuesto por la Cámara Nacional Electoral para las elecciones 2021, siempre que dichos instrumentos contemplen la selección democrática de candidatos y candidatas a cargos electivos a través de la normativa electoral aplicable a nivel Provincial y Nacional.

**ARTÍCULO 5** **INSTRUIR** al Comité Ejecutivo Provincial a **PROCURAR** la obtención de consensos que permitan la celebración de una lista de unidad en el frente electoral, en la cual se puedan garantizar los órdenes de cargos ocupados por los hombres y mujeres que resultaron electos en representación de la UCR-San Luis en las elecciones generales de 2017, teniendo en cuenta la realidad de cada departamento

**ARTÍCULO 6** De forma.

San Luis, 10 de JULIO del año 2021.-